

Mondragón 10 de Marzo de 1959

Sr. D. José María Rianza

MADRID

Mi querido amigo D. José María:

Recibí su amable carta del 2 del corriente y me va a dispensar que haya sido poco explícito en mis dos precedentes, una de las cuales se le debió extravíar a Larrañaga. No ha sido por otro motivo, que el de falta de tiempo, ya que en ambas ocasiones tuve que precipitar el envío de los estatutos por aprovechar los desplazamientos de los Srs. Letona y Larrañaga, presentados un poco de improviso.

He leído y releído con atención todas sus observaciones, pero me costaba renunciar a ciertas posibilidades aprovechables presentando los estatutos con un margen más amplio. En primer lugar creo que el problema de previsión social de los cooperativistas es de índole muy distinta del de otros operarios por cuenta ajena, que forzosamente tienen que encomendar la cobertura de sus riesgos a la tutela de unas entidades cuyo desenvolvimiento y perspectivas son distintas y muy diferentes de aquellas a cuyo servicio directo se encuentran. En las cooperativas no veo razón por la que deban discriminarse siempre que haya una administración y un respaldo económico de garantía. Por medio de esta entidad que se establece, cooperativa de crédito, que trata de consolidar seriamente la vida económica de cada cooperativa de producción, y trata de consolidarlo con un auténtico sentido mutualista o cooperativo, haciendo que los más fuertes conjuguen su suerte con los más débiles, la seguridad y previsión social son unas exigencias de la organización y un objetivo al que fundamentalmente se vinculan las posibilidades de ahorro doméstico con un gran sentido humano y social. Por otra parte todo ello se acomete sobre una base amplia, inicialmente en este caso son más de trescientos socios y muy próximamente se doblará ese número.

La inclusión de socios individuales es una verdadera necesidad para que se ofrezcan por un lado garantías al ahorro y por otra tenga dicho ahorro unos estímulos. En primer lugar se va a canalizar el ahorro de los socios, se les va a proporcionar oportunidad de una progresiva promoción individual y colectiva, ya que esta nueva entidad se encargará de impulsar las iniciativas existentes o poner otras a tenor de las disponibilidades y necesidades. No pretendemos que esta cooperativa de crédito sea una caja fría: va a llevar a cabo la gestión y realización de tareas comunes a diversas entidades cooperativas, no solamente de previsión sino otras de índole mercantil, de investigación o estudio, etc., a tenor de las conyunturas que se ofrezcan. Va a contribuir a conjugar las ventajas de gran empresa con las de unidades productivas de volumen humano óptimo.

En cuanto a los retornos cooperativos no decimos nada especial. Como esencialmente es una cooperativa esta entidad y afirmamos más cooperativa que ninguna otra en la forma que se orienta, esa parte hemos dejado con la redacción de la Caja Rural Nacional. Los márgenes y previsión y exceso de percepción se dispondrán de acuerdo en cada momento con el deseo y criterio de la Junta General de socios.

Creo que la redacción de los artículos referentes a previsión social es suficientemente discreta como para que pueda pasar.

A eso se refieren el apartado 4 del artículo 2 y el Capítulo de los Servicios los dos primeros artículos. Por tanto aparece la previsión como algo complementario y en lo que se afirma en estos artículos no puede decirse que invade esta entidad el terreno que no le pertenece. En definitiva dichos servicios dispondrían de sus correspondientes reglamentos, de lo que decimos se redactarían de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

En los estatutos no he incluido nada referente a Consiliario. Respecto de esto he dudado un poco si es o no conveniente. No sé qué experiencia tendrá Ud. Le agradecería una indicación. Por un lado me parece que son cuestiones en las que los señores deben actuar a su aire, por otra no creo que estuviera de más alguna reserva de carácter espiritual. Claro que por desgracia para actuar en ese campo con cierta agilidad no hay excesiva preparación por parte del clero y a veces podemos entorpecer las cosas más que ayudar.

Lo que más me gusta en lo referente a la reuniones de mayo o cuando sea. Yo hace tiempo estaba dando vueltas a algo de esto y me parece que es muy interesante. Aquí en la Escuela podemos tener una buena plataforma para todo eso, aparte de lo que se puede y se debe hacer con la totalidad de los socios. Por tanto en las fechas que pudieran venir mejor para Ud., cuando pueda disponer de una semanita cuando menos, organizaremos un cursillo de formación de dirigentes y de vulgarización para cooperativistas. Se puede pensar cuando menos en una o dos charlas diarias en las cooperativas y otra cosa más intensa en la Escuela, donde pueden venir los cursillistas y donde pueden incluso disponer de alojamiento, si llega el caso. Tal vez la sugerencia de Larzáaga de un veraneo organizado por aquí le vendría estupendamente.

En cuanto a los arbitros, hemos hablado de Ud. y de D. Javier Martín Arañazo y algún otro que pudiera sugerirse caso de nombrar más de uno. Qué le parece mejor? Si va a ser simplemente uno, podría ser Ud. y si dos con Ud. D. Javier Martín Arañazo y si es mejor poner tres, trataremos de ver otro nombre.

Es probable que próximamente tenga que hacer un viaje a Mala y en ese caso tendremos ocasión de hablar extensamente. De todas formas hoy le despido con un abrazo de amigo suyo en Cto.